

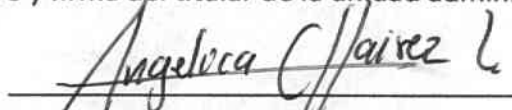
51

Nombre del documento: Plan Municipal de Desarrollo

Periodo que se publica: Administración Municipal 2012-2015

Unidad administrativa responsable de poseer la información: Secretaria municipal

Nombre y firma del titular de la unidad administrativa


María Angélica Cháirez Lugo



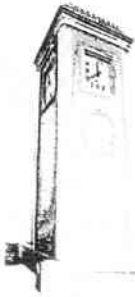
H. AYUNTAMIENTO DE
TEPAKAN 2012-2015
SECRETARIA

Nombre y firma de la titular de la UMAIP: Blanca Correa Cime'

Fecha de generación del documento:

Aprobado en sesión de cabildo el día 6 del mes de diciembre de 2012

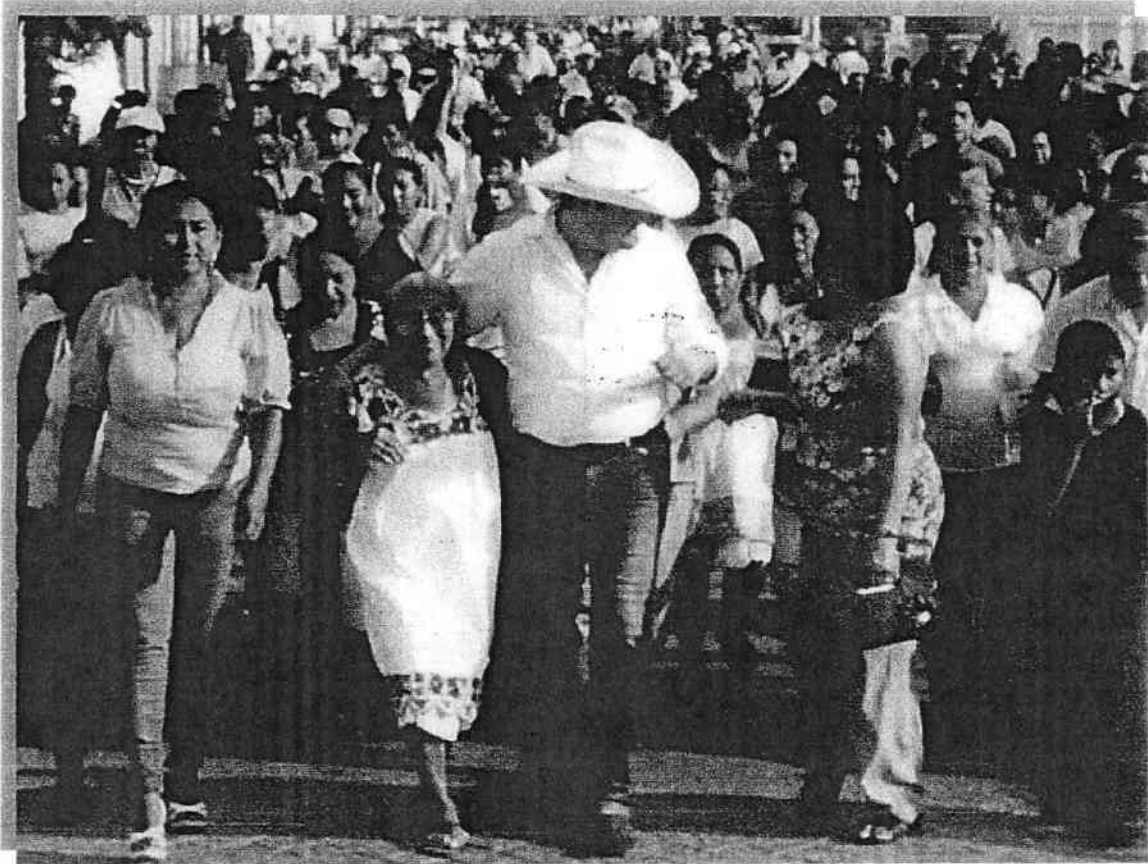
Fecha de actualización de la información: 24 de junio de 2014



H. Ayuntamiento
Tepakán, Yucatán

¡siempre hacia adelante!

2012 - 2015



MUNICIPIO DE TEPAKAN, YUCATAN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

INDICE

| | |
|---|-----------|
| PRESENTACION..... | 1 |
| Integrantes del cabildo | |
| Integrantes del consejo de planeación para el desarrollo municipal | |
| MISTICA DEL H. AYUNTAMIENTO..... | 4 |
| Visión | |
| Misión | |
| Nuestros Valores | |
| FUNDAMENTOS JURIDICOS..... | 5 |
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (arts. 25 y 26; 115 frac. V) | |
| Constitución Política del Estado de Yucatán | |
| Ley Estatal de Planeación | |
| Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán | |
| DESCRIPCION GENERAL DEL MUNICIPIO..... | 12 |
| Historia | |
| Escudo | |
| Medio Físico | |
| Extensión | |
| Orografía | |
| Hidrografía | |
| Clima | |
| Principales ecosistemas (Flora y fauna) | |

Atractivos culturales (Monumentos históricos, fiestas, danzas y tradiciones, religión, trajes típicos y artesanías, gastronomía, dulces y bebidas)

DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO.....17

Perfil sociodemográfico

Cronología de la evolución demográfica

Infraestructura social y de comunicaciones

Gobierno

OBJETIVOS.....24

ESTRATEGIAS.....25

Obras públicas

Educación

Cultura

Salud

Deporte

Empleo

Apoyos Sociales

PROYECTOS.....30

Apoyos inmediatos

Proyectos a corto y mediano plazo

Proyectos a largo plazo

ANEXOS.....36

FUENTES DE INFORMACION.....43



PRESENTACION

La razón de ser de todo gobierno es la generación de los bienes públicos y la elevación de la calidad de vida de sus gobernados. El H. Ayuntamiento de Tepakán 2012-2015 entiende esta gran misión y trabajara en función de su cabal cumplimiento. Las bases de esta labor en beneficio de la población y sus habitantes ha quedado plasmado en este documento que es el Plan Municipal de Desarrollo, rector de las acciones del presente gobierno municipal.

Para llegar a esta definición de lo que habrá de hacerse a favor del municipio en estos tres años, se convoco a la población a participar aportando sus propuestas, ideas y sugerencias acerca de las necesidades y carencias ; así como la priorización de los mismos en base a los recursos económicos, materiales y humanos con que cuenta el H. Ayuntamiento , para su realización; a vez de alcanzar el mayor consenso posible sobre lo que es mejor para todos.

A este llamado respondió la mayoría de la población, grupos organizados , grupos no formales, representantes ejidales, comerciantes, profesionistas, regidores de los diferentes partidos y en forma individual varios vecinos de la comisaria de Kantirix ; de esta forma se logro integrar este Plan Municipal de Desarrollo.

Por todo lo antes mencionado se les agradece su valiosa participación y colaboración a cada uno de los que forman parte de este proyecto, con ustedes Tepakán ira **Siempre hacia adelante!**



INTEGRANTES DEL CABILDO

PROF. Weyler Aarón Coral Manrique

Presidente Municipal

Comisionado en Patrimonio y Hacienda; Desarrollo Urbano, Obras
Publicas, Seguridad Pública y Transito.

C. Balerio Chan Chan

Regidor- Síndico y comisionado en Salud.

C. María Angelica Chairez Lugo

Secretaria Municipal y Regidor Comisionada en Servicios Públicos.

C. Ariel Benjamin Lugo Cetina

Regidor- Comisionado en Nomenclatura

C. Juanita de la Cruz Tamayo

Regidora comisionado en Ecología.



INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

PROF. Weyler Aarón Coral Manrique
Presidente Municipal

C. Maria Angelica Chairez Lugo
Secretaria Municipal

-MIEMBROS DEL CONSEJO-

REGIDORES

C. Balerio Chan Chan-Sindico
C. Ariel Benjamin Lugo Cetina-
C. Juanita de la Cruz Tamayo

COMISARIO MUNICIPAL DE KANTIRIX

C. Andres Hau

COMISARIO EJIDAL DE KANTIRIX

C. Victor Tun Oxte

COMISARIO EJIDAL DE TEPAKAN

C. Genaro Kantun Oxte

JUEZ DE PAZ

C. Rolando Balam Oxte

MIEMBROS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL , ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIVILES

C. Francis Guadalupe Osorio Lopez- Director de Desarrollo Rural y Social Municipal
C. Laura Juanita Malverth Alvizar-Enlace Oportunidades
C. Crisanto Chable Uc- Director de Protección Civil
C. Gabriela Cen Perera- Directora de Salud
C. Victor Osorio Chavez-Director de Seguridad Publica Municipal
C. Nidia Esther Manrique Manrique.-Presidenta del DIF Municipal
C. Rita María Rodriguez-Directora del DIF Municipal
C. Angel Coral.- Enlace de los Jovenes
C. Maricela Lopez Manrique-Enlace equidad y genero
C. José Amado Uc Chan-Director de parques y jardines
C. Edier Raymundo Rodriguez Osorio-Director de Deportes
C. Selene Coral Lopez-Director de cultura
C. Pascuala Alvizar Cime- Enlace de educación.
C. Julio Adrian Cruz- Representante de los comerciantes
C. Juan Chairez Acosta-Representante de los apicultores

MISTICA DEL H. AYUNTAMIENTO

VISION:

En este periodo 2012-2015 el H. Ayuntamiento hará todo lo posible a su alcance para que el municipio de Tepakán sea uno de los mejores en el Estado de Yucatán, rescatándolo del rezago en que se encuentra y garantizándole a sus habitantes un entorno que les permita desarrollarse tanto en lo personal como en lo social; fomentar en la población condiciones de vida equitativas ordenadas, de armonía y paz; a la vez de demostrar que somos un Gobierno honesto, humanitario, transparente y respetuoso de las tradiciones y costumbres de nuestros gobernados.

MISION:

Los recursos económicos, sociales y materiales con que cuenta el H. Ayuntamiento servirán para dar un servicio eficiente y adecuado a los habitantes de esta población. La confianza que el pueblo nos otorgo al elegirnos autoridad municipal no será defraudada; acudiremos al Gobierno Estatal y Federal para gestionar programas en beneficio de nuestro municipio y generar empleos que como consecuencia mejoren el nivel de vida económico de las familias; implementaremos programas de vivienda en coordinación con el Gobierno Estatal y Federal, buscaremos mejorar los servicios ya existentes de agua, luz y calles; activaremos las labores del campo (agrícola, apícola y ganadera) para que los habitantes que se dedican a este ramo cuenten con el respaldo de su Gobierno Municipal.

NUESTROS VALORES:

Respeto, Consenso, Eficiencia, Conciencia Social, Empatía, Servicio, Transparencia, Honestidad, Equidad y Orden.



FUNDAMENTOS JURIDICOS

El consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal tiene como propósito contribuir en el desarrollo y fortalecimiento municipal, institucionalizar la consulta popular para la planeación democrática y ser el órgano encargado de la elaboración, evaluación y conducción del sistema municipal de planeación. El plan municipal está ligado al Plan Estatal de Desarrollo y tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán, en la Ley Estatal de Planeación y en la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán.

- **CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Artículos 25 y 26; 115 frac V**

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Artículo 26.

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y



equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;



f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

g) Participar en la creación y administración de zonas.

• **CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN**

Artículo 82 .La Ley que reglamenta el funcionamiento y organización de los ayuntamientos, contendrá los lineamientos siguientes:

I. Los municipios manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

II. Para la aprobación de la Ley de Ingresos de los Ayuntamientos, éstos enviarán su proyecto a la legislatura local, a más tardar el 25 de noviembre de cada año;

VIII. Las leyes no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona alguna, respecto de contribuciones municipales. Sólo los bienes del dominio público, estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que se utilicen por entidades paraestatales, o los particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos distintos a los de su objeto público;

Artículo 83. Los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, tendrán las siguientes facultades:

I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

• **LEY ESTATAL DE PLANEACION**

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal;

V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal Coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la Legislación aplicable;



Artículo 2.- La planeación deberá llevar a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, estará basada en los siguientes principios:

V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal;

Artículo 22.- Dentro del Sistema de Planeación del Desarrollo Integral del Estado tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente, consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos, así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes municipales. **Artículo 29.-** El Plan Estatal y los planes municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del



periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 38.- Los Planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los programas que surjan del mismo, será extensiva a las entidades paramunicipales.

Artículo 45.- La ejecución de los planes Municipales y de los programas aprobados podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

• **LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN**

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;



III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines. Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas. Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.



Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos. Estos serán evaluados por el Órgano de Evaluación dependiente del Congreso del Estado, conforme lo determine la Ley.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

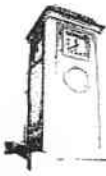
I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional. Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

Artículo 120.- El ejercicio del presupuesto municipal debe relacionarse con el Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas, para que en su oportunidad sean evaluados por el Órgano de Evaluación, dependiente del Congreso del Estado, con las características que determine la Ley.



DESCRIPCION GENERAL DEL MUNICIPIO

DENOMINACIÓN

Tepakán.

TOPONIMIA

Lugar aquí del pakan por derivarse de las voces Te, aquí y pakán, nombre de una planta que produce unos frutos semejantes a la tuna.

ESCUDO



En el escudo tiene plasmado el convento y un nopal en representación de la época colonial y de donde origino su nombre de esta localidad. También se puede apreciar la imagen de un venado, un apiario, el henequén y el urdido de hamaca; los cuales representan el sustento de las familias de esta población.

HISTORIA

RESEÑA HISTÓRICA

El territorio donde actualmente se ubica el pueblo de Tepakán "Lugar del Nopal ", formó parte del cacicazgo de Ah kin chel, nombre maya que significa "Amanecer con cielo azul." hasta la llegada de los españoles. Fue encomienda, durante la colonia a cargo de Cristóbal Sánchez (1581); Juan Esteban Tello Aguilar (1700); Ana de Varreda Villegas (1705); Antonia Pacheco y Juan Nepomuceno Calderón.

Los españoles conocieron e identificaron el lugar tal como lo mencionaban los indígenas Mayas por lo que con el paso del tiempo , por usos y costumbres las dos palabras Te-Pakán se fusionaron en una sola



Tepakán, lo que conocemos actualmente.

MEDIO FÍSICO

LOCALIZACIÓN



Tepakán es territorio de la región centro norte del estado. Queda comprendido entre los paralelos $20^{\circ} 59'$ y $21^{\circ} 06'$ de latitud norte y los meridianos $88^{\circ} 59'$ y $89^{\circ} 04'$ de longitud oeste; posee una altura promedio de 9 metros sobre el nivel del mar. Dista geográficamente 58 kilómetros de la ciudad de **Mérida** en dirección este.

EXTENSIÓN

El municipio de Tepakán ocupa una superficie de 134.13 Km². Limita al norte con **Temax 31084a.htm**, al sur con **Izamal**, al este con **Izamal-Tekal de Venegas-Temax** y al oeste con **Tekantó-Teya**.

OROGRAFÍA

La superficie del territorio municipal es plana. Se clasificada como llanura de barrera con piso rocoso o cementado, alta y escarpada.

HIDROGRAFÍA

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de Agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comunmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las Aguadas.

CLIMA

En toda la región municipal es cálido sub-húmedo, con lluvias en verano. Tiene una temperatura media



anual de 26.5° C. y su precipitación pluvial media anual de 58.5 milímetros. Predominan los vientos procedentes del sureste.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS

Flora La flora está clasificada como selva baja caducifolia con vegetación secundaria en la región sureste (y agricultura de temporal en la mayor parte del territorio).

Fauna Las especies más comunes son: amapola, alché, ramón, zapote, flamboyán, aguacate, pochote, kanisté, chuckum, chakán. Las especies más comunes de animales son: iguanas, serpientes, tortugas, venado, conejo, tejón y jabalí, chachalaca, pavo de monte, chivicoyo y zanate.

ATRATIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

MONUMENTOS HISTÓRICOS

Arquitectónicos

En la cabecera municipal se encuentran los templos de La Asunción y de San Antonio.

Arqueológicos

Monumento esculpido en memoria del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES

Fiestas Populares

El 12 de abril se realiza la fiesta en honor a San Antonio, santo patrón del pueblo.

Tradiciones y Costumbres

Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa; donde se ofrece a los difuntos la



comida que mas les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

TRAJE TÍPICO

Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido, se coloca sobre Fustán que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo.

Los campesinos sobre todo los ancianos visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja. Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y rebozo de Santa Maria.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto filipina de fina tela, (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo, llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar alguna jaranas.

ARTESANÍAS

La alfarería es importante actividad artesanal de los pobladores del municipio de Tepakán.

GASTRONOMÍA

Alimentos

Se preparan con masa de maiz carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y max. Los principales son: fríjol con



puerco, chaya con huevo, puchero de gallina, queso relleno, salbutes, panuchos, pipian de venado, papadzules, longaniza, cochinita pibil, joroches, mucbil pollos, pimes y tamales.

Dulces

Los dulces tradicionales que se elaboran son el de yuca con miel, calabaza melada, camote con coco, cocoyol en almíbar, mazapán de pepita de calabaza, melcocha, arepas, tejocotes en almíbar y dulce de ciricote.

Bebidas

Las bebidas típicas del municipio son el xtabentun, balché, bebida de anís, pozole con coco, horchata, atole de maíz nuevo y refrescos de frutas de la región.



DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO

El municipio de TEPAKAN cuenta con una comisaria denominada KANTIRIX. La superficie que ocupa la población urbana tiene una extensión de 16 km de calles en la cabecera municipal y de 2 km de calles en la comisaria de Kantirix. La comisaria esta a una distancia de 2 km de la cabecera ubicándose en el lado sur. Tepakán tiene las siguientes colindancias:

NORTE: colinda con Temax

SUR: colinda con Izamal

ESTE: colinda con Izamal, Tekal de Venegas y Temax

OESTE: colinda con Tekánto y Teya

PERFIL SOCIO DEMOGRAFICO

Grupos Étnicos

De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda 2010 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Información (INEGI) la población de 5 años y mas hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 1383 personas. Su lengua indígena es la Maya.

Evolución Demográfica

De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda 2010 efectuado por el INEGI la población total del municipio es de 2226 habitantes , de los cuales son 1141 son hombres y 1085 son mujeres.



La población total del municipio representa el 0.13% con relación a la población total del estado.

***CRONOLOGIA DE LA EVOLUCION DEMOGRAFICA**

| AÑO | HABITANTES |
|------------|-------------------|
| 1980 | 3039 |
| 1990 | 2740 |
| 2000 | 2126 |
| 2005 | 2091 |
| 2010 | 2226 |

Tabla de población según edad y su sexo hasta el año 2010 (INEGI):

| Población | Tepakán |
|---|---------|
| Población total, 2010 | 2226 |
| Población total hombres, 2010 | 1141 |
| Población total mujeres, 2010 | 1085 |
| Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2010 | 26.6 |
| Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2010 | 26.0 |
| Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2010 | 27.3 |
| Porcentaje de población de 60 y más años, 2010 | 17.0 |
| Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2010 | 18.7 |
| Porcentaje de población de 60 y más años | 15.3 |



| | |
|---------------------------------------|-------|
| mujeres, 2010 | |
| Relación hombres-mujeres, 2010 | 105.2 |

En la siguiente tabla se muestra cifras de nacimientos y defunciones por sexo en el año 2010:

| | |
|--|---------|
| Natalidad y fecundidad | Tepakán |
| Nacimientos, 2010 | 44 |
| Nacimientos hombres, 2010 | 20 |
| Nacimientos mujeres, 2010 | 24 |
| Mortalidad | Tepakán |
| Defunciones generales, 2010 | 27 |
| Defunciones generales hombres, 2010 | 19 |
| Defunciones generales mujeres, 2010 | 8 |

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES:

Educación:

Numero de escuelas por Nivel Educativo al año 2007:

Preescolar:

1.- Cabecera municipal "Manuel Antonio Ay"

1.-Comisaria de Kantirix "Gavilondo Soler"

Primaria:

2.- Cabecera Municipal "Carlos Hernan Perez Rivero"



Cabecera Municipal "Manuel Crescencio Rejón"

- 1.- Comisario de Kantirix "Cuahutemoc"
- 1.- Telesecundaria "Numero 73"

ASISTENCIA ESCOLAR:

SALUD Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 se cuenta con 1 unidad médica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), esta unidad es de primer nivel.

VIVIENDA De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda efectuado por el **INEGI**, el municipio cuenta al año 2000 con 510 viviendas.

De acuerdo a los resultados que presenta el Censo de Población y Vivienda del 2010, en el municipio cuentan con un total de 668 viviendas de las cuales 664 son particulares.

SERVICIOS PÚBLICOS Las coberturas de los servicios públicos, de acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el INEGI, son las siguientes:

| Servicio | Cobertura (%) |
|-------------------|---------------|
| Energía Eléctrica | 90.93 |
| Agua Entubada | 67.06 |
| Drenaje | 10.26 |



VÍAS DE COMUNICACIÓN La red carretera, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 tiene una longitud de 30.5 kms.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR De acuerdo con cifras al año 2000 presentadas por el **INEGI**, la población económicamente activa del municipio asciende a 646 personas, de las cuales 640 se encuentran ocupadas

GOBIERNO

PRINCIPALES LOCALIDADES El municipio cuenta con 4 la cabecera municipal, y una comisaria:

- Tepakán (Cabecera Municipal)
- Kantirix (Comisaria)

CARACTERIZACIÓN DE AYUNTAMIENTO El H. Ayuntamiento esta compuesto por 5 Regidores, 3 electos por el Principio de Mayoria Relativa y 2 Regidores por el de representación proporcional. Desde décadas anteriores el municipio fue gobernado por autoridades provenientes del PRI (Partido Revolucionario Institucional), a partir del 2007 gobierna el PRD (Partido de la Revolución Democrática).

REGIONALIZACIÓN POLITICA El municipio pertenece al primer distrito electoral federal y al XV Distrito Electoral Local.



CRONOLOGIA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES

| Presidente Municipal | Período de Gobierno |
|--------------------------------|---------------------|
| C. Teodoro Chan | 1941-1942 |
| C. Daniel López A. | 1943-1944 |
| C. Sabas Hau | 1945-1946 |
| C. Ignacio Uicab | 1947-1949 |
| C. Eduardo Mezquita Gamboa | 1950-1952 |
| C. Federico Chan | 1953-1955 |
| C. Juan Abizar Ramón | 1956-1958 |
| C. Domingo Salazar C. | 1956-1958 |
| C. Mateo Canto | 1959-1961 |
| C. Elmer López Rodríguez | 1962-1964 |
| C. José Fernández Martínez | 1965-1967 |
| C. Felipe Chan Mukul | 1968-1970 |
| C. Raúl López López | 1971-1973 |
| C. Mateo Canto C. | 1974-1975 |
| C. Victoriano Aké | 1976-1978 |
| C. Ramón Mezquita López | 1979-1981 |
| C. Isidro Alonzo Coral | 1982-1984 |
| C. Julio Adrián Cruz | 1985-1987 |
| C. Rolando Fernández Rodríguez | 1988-1990 |
| C. Gabriel Fernández Rodríguez | 1991-1993 |
| C. Juan Chaires Acosta | 1994-1995 |



| | |
|-------------------------------------|-----------|
| C. Gabriel Eloy Fernández Rodríguez | 1995-1998 |
| C. Rolando Fernández Rodríguez | 1998-2001 |
| C. Lidia del Rosario Fernández | 2001-2004 |
| C. Isidro Isabel Rodríguez Coral | 2004-2007 |
| Prof. Weyler Aaron Coral Manrique | 2007-2010 |
| C.P. Jose Guadalupe Lopez Lopez | 2010-2012 |
| Prof. Weyler Aaron Coral Manrique | 2012-2015 |



OBJETIVOS

- 1.- Elevar el nivel de vida social y económica de los habitantes
- 2.- Mejorar y aumentar la calidad de los servicios públicos
- 3.- Mejorar la imagen del municipio.
- 4.- Mejorar la calidad del personal de seguridad pública.
- 5.- Combatir el índice de Drogadicción y Alcoholismo.
- 6.- Incrementar el desarrollo urbano y mantenimiento a los servicios públicos existentes.
- 7.- Combatir el surgimiento de vandalismo y delincuencia.
- 8.- Activar el desarrollo económico y empleo.
- 9.- Apoyo inmediato y eficaz a las demandas en desarrollo social y combate a la pobreza.
- 10.- Fomentar la convivencia entre los habitantes.
- 11.- Brindar un servicio con eficacia, honestidad, equidad y de manera ordenada a la población en general.
- 12.- Fomentar el respeto y conservación a nuestras tradiciones y costumbres.



ESTRATEGIAS

Los ingresos que el Municipio obtiene en Participaciones federales y Estatales , asi como del Ramo 33 no son suficientes para resolver las necesidades y demandas de la población; por lo que este H. Ayuntamiento 2012-2015 establecerá vínculos con Dependencias Oficiales de Gobierno en el ámbito Federal y Estatal con el fin de resolver la mayor parte posible de las demandas y necesidades que requiere la población y beneficie a la mayoría.

El Ayuntamiento utilizara todos los medios y recursos, materiales, financieros y humanos a su alcance con el fin de resolver satisfactoriamente la mayoría de las demandas de esta población; por lo que en base a las propuestas hechas por la mayoría de los habitantes hemos incluido en este Plan Municipal de Desarrollo las Acciones Estratégicas que nos proponemos a realizar para solucionar las necesidades y demandas del municipio; aprobado en sesión de Cabildo en fecha 14 de Agosto del 2012 – en lo general:

OBRAS PUBLICAS:

- 1.- Ampliación de la energía eléctrica desde Tepakán hasta la comisaria de Kantirix.
- 2.- Construcción de una ciclopista desde Kantirix hasta Tepakán
- 3.- Pavimentación completa de calles



- 4.- Construcción de un parque recreativo
- 5.- Rehabilitación del campo de futbol
- 6.- La compra de un vehículo para la comunidad
- 7.- Rehabilitación y equipamiento del edificio del DIF.
- 8.- Pintura del Palacio Municipal y edificios públicos.
- 9.- Instalación de un comedor para personas de la tercera edad en el DIF.
- 10.- Ampliación y acondicionamiento del campo deportivo.
- 11.- Proyecto de cambio de luminaria en todo el municipio.
- 12.- Techado de las canchas de basquetbol del municipio y su comisaria.
- 13.- Cambio de nomenclatura y señalización del municipio y la comisaria.
- 14.- Rehabilitación de parques, avenida y edificios del municipio y la comisaria. (mercado, rastro, cementerio, basurero publico, biblioteca municipal y palacio municipal).
- 15.- Remodelación de los Quioscos Públicos

CABECERA MUNICIPAL:

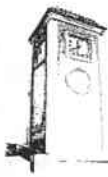
- 1.- Construcción de una ciclopista de Tepakán a Teya
- 2.- Rehabilitación de la parte interna del mercado, rastro y palacio municipal
- 3.- Implementar un programa de mejoramiento de viviendas para personas de escasos recursos
- 4.- Rehabilitación del sistema hidráulico del agua potable del municipio.
- 5.- Construcción de arcos en las entradas a Tepakán y Kantirix
- 6.- Construcción de una avenida de Tepakán a Kantirix



- 7.- Reconstrucción de las gradas y construcción de techo y baño del campo de beisbol
- 8.- Ampliación del campo de futbol con iluminación y bardeado.
- 10.- Construcción de carreteras en las calles: 16, 23,18, 21,21-A, 18-A y 19.
- 11.- Reconstrucción de carreteras en las calles: 24, 25, 22, 20, 13,15, 17, 27, 29, 31, 33, 35 y 12.
- 12.- Ampliación de la energía eléctrica en las calles: 24, 25, 27, 29, 31, 33, 35,37.
- 13.- Bacheos en algunas partes de las calles: 18-A 21, 10, 14, 23 y 37.
- 14.- Construcción de pozos pluviales en los lugares que se requiera.
- 15.- Construcción y reconstrucción de banquetas en los lugares mas necesarios.
- 16.- Remodelación del parque recreativo en la col. Santa Rita.
- 17.- Remodelación de la fachada de Edificios públicos.
- 18.- Limpieza de malezas en las entradas principales y en toda la población donde se requiera.
- 19.- Reconstrucción y caleada de albarradas en las entradas principales.
- 20.- Pintar las escuelas , parques, Iglesia, mercado, rastro y el Palacio Municipal.
- 21.- Rehabilitación de parques infantiles.
22. Construcción de calles blancas.
- 23.- Rehabilitación de Basurero Municipal.

EDUCACION:

- 1.- Apoyo consistente en útiles y uniformes escolares a las familias más humildes y de ser posible otorgar becas.



- 2.- Apoyo económico y social a las escuelas en sus festividades.
- 3.- Techado de plazas cívicas de las escuelas.

CULTURA:

- 1.- Rescate de nuestras tradiciones
- 2.- Construcción de una casa de la cultura.

SALUD:

- 1.- Apoyo económico y social al IMSS
- 2.- Combate al mosquito en coordinación con la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado.
- 3.- Creación de un dispensario médico con médico de guardia.
- 4.- Apoyo a discapacitados con medicamentos, sillas de rueda y transporte para traslados a otros municipios.
- 5.- Gestionar un programa de construcción de baños en algunas viviendas.
- 6.- Apoyo económico a las familias humildes para adquisición de medicinas.

DEPORTE:

- 1.- Apoyo a los jóvenes con uniformes, trofeos y económicamente con el objetivo de fomentar la práctica deportiva.
- 2.- Organizar eventos y campeonatos en los diferentes deportes.

EMPLEO:



- 1.- Gestionar entre las instituciones gubernamentales federal y estatal para generar empleos temporales.
- 2.- Activar las dos unidades agrícolas existentes con el fin de beneficiar a 30 familias de escasos recursos.
- 3.- Gestionar programas de capacitación como urdido de hamacas , elaboración de artesanías, repostería, hilo contado, corte y confección.
- 4.- Programas de traspatio consistente en la siembra de injertos y crianza de pollos.
- 5.- Apoyo a proyectos productivos, agrícolas, porcícolas, apícolas, avícolas y ganaderos.

APOYOS SOCIALES:

- 1.- Apoyo social y/o económico a 500 familias de escasos recursos así como a las personas de la tercera edad, viudas y madres solteras.
- 2.- Gestionar ante el Gobierno Federal y/o Estatal la ampliación del programa oportunidades.



PROYECTOS

Para lograr los objetivos trazados por este H. Ayuntamiento y realizar las acciones estratégicas se han tomado en cuenta aspectos fundamentales como el costo y la duración de las obras; en vista de que este Ayuntamiento percibirá ingresos correspondientes al 2º Semestre de este año 2012 y tomando en consideración la toma de posesión a mediados de año sabemos que contamos con poco tiempo para la elaboración de proyectos y realizarlos; por lo anterior para poder resolver las demandas y necesidades enumeradas las acciones estratégicas se han clasificado de la siguiente manera:

- 1.- Apoyos Inmediatos
- 2.- Proyectos a corto y mediano plazo
- 3.- Proyectos a largo plazo

***APOYO INMEDIATO:** Son las necesidades y demandas que el H. Ayuntamiento puede resolver con sus recursos , y en forma inmediata, son las siguientes:

OBRAS PÚBLICAS:

- 1.- Rehabilitación y equipamiento del edificio del DIF.



EDUCACION:

- 1.- Apoyo consistente en útiles y uniformes escolares a las familias mas humildes.
- 2.- Apoyo económico y social a las escuelas en sus festividades.

CULTURA:

- 1.- Activar la casa de la cultura y rescatar nuestras tradiciones

SALUD:

- 1.- Apoyo social y económico al IMSS
- 2.- Combate al mosquito en coordinación con la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado.
- 3.- Apoyo a discapacitados con medicamentos, sillas de ruedas y transporte para traslados en otros municipios.
- 4.- Apoyo económico a las familias de escasos recursos para la adquisición de medicamentos.

DEPORTE:

- 1.- Apoyo a los jóvenes con uniformes, trofeos y económicamente con el objetivo de fomentar la práctica deportiva.

*** PROYECTOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO:** Son proyectos que se realizan en corto tiempo y que no tienen costos elevados por lo que no se requiere acudir a otras instancias.



OBRAS PUBLICAS:

(KANTIRIX)

- 1.- Rehabilitacion del campo de futbol.
- 2.- Mantenimiento del edificio del DIF
- 3.- Reconstrucción de las gradas, construcción del techo y baño del cancha de básquetbol.
- 4.- Mejoramiento del campo de futbol.

(TEPAKAN)

- 1.- Mantenimiento de los baños del Palacio Municipal
- 2.- Rehabilitación de la parte interna del mercado, rastro y palacio municipal.
- 3.- Reconstrucción de las gradas y construcción del techo y baño del campo de beisbol.
- 4.- Reconstrucción de carreteras en las calles: 24, 25, 22, 20, 13,15, 17, 27, 29, 31, 33, 35 y 12.
- 5.- Bacheos en algunas partes de las calles: 18-A 21, 10, 14, 23 y 37.
- 6.- Construcción de pozos pluviales en los lugares que se requiera.
- 7.- Construcción y reconstrucción de banquetas en los lugares mas necesarios.
- 8.- Limpieza de malezas en las entradas principales y en toda la población donde se requiera.
- 9.- Reconstrucción y caleada de albarradas en las entradas principales.
- 10.- Pintar las escuelas , parques, Iglesia, mercado, rastro y el Palacio Municipal.
- 11.- Rehabilitación de parques infantiles.
- 12.- Construcción de un parque recreativo



13. Construcción de calles blancas.
- 14.- Remodelación de la fachada de la escuela preescolar.
- 15.- Estudio técnico de la capacidad de la bomba.
- 16.- Construcción del parque en la Col. Santa Rita y rehabilitación del parque del centro de la comunidad.
- 17.- Rescate del centro histórico del municipio, banquetas, fachadas y calles.

EMPLEO:

- 1.- Gestionar entre las instituciones gubernamentales federal y estatal para generar empleos temporales.
- 2.- Gestionar programas de capacitación como urdido de hamacas , elaboración de artesanías, repostería, hilo contado, corte y confección.

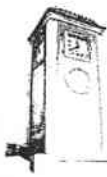
APOYOS SOCIALES:

- 1.- Apoyo social y/o económico a 500 familias de escasos recursos así como a las personas de la tercera edad, viudas y madres solteras.
- 2.- Gestionar ante el Gobierno Federal y/o Estatal la ampliación del programa oportunidades.

***PROYECTOS A LARGO PLAZO:** Son aquellos que requieren de un tiempo mayor para su realización y tienen costos elevados por lo que el H. Ayuntamiento tendrá que establecer vínculos con dependencias oficiales del Gobierno Federal y Estatal para su ejecución; puede dividirse en varias etapas, en esta rama están incluidos los proyectos productivos por el tiempo que duran en ser aprobados y ejecutados, para este tipo de proyectos se clasifican las siguientes acciones estratégicas:

OBRAS PUBLICAS:

(KANTIRIX)



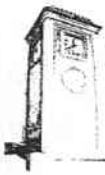
- 1.- Ampliación de la energía eléctrica desde Tepakán hasta la comisaria de Kantirix.
- 2.- Construcción de una ciclopista desde Kantirix hasta Tepakán
- 3.- Pavimentación completa de calles
- 4.- Construcción de un parque recreativo
- 5.- La compra de un vehículo para la comunidad

(TEPAKAN)

- 1.- Construcción de una ciclopista de Tepakán a Teya
- 2.- Rehabilitación de la parte interna del mercado, rastro y palacio municipal
- 3.- Implementar un programa de mejoramiento de viviendas para personas de escasos recursos
- 4.- Rehabilitación del sistema hidráulico del agua potable del municipio.
- 5.- Construcción de arcos en las entradas a Tepakán y Kantirix
- 6.- Construcción de una avenida de Tepakán a Kantirix
- 7.- Ampliación del campo de fútbol con iluminación y bardeado.
- 8.- Construcción de carreteras en las calles: 16, 23, 18, 21, 21-A, 18-A y 19.
- 9.- Ampliación de la energía eléctrica en las calles: 24, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37.

CULTURA:

Casa de la cultura y rescate de nuestras tradiciones



EMPLEO:

- 1.- Activar las dos unidades agrícolas existentes con el fin de beneficiar a 30 familias de escasos recursos.
- 2.- Programas de traspatio consistente en la siembra de injertos y crianza de pollos.
- 3.- Apoyo a proyectos productivos, agrícolas, porcícolas, apícolas, avícolas y ganaderos.



ANEXOS

- *CROQUIS DE LA POBLACION URBANA DE TEPAKAN
- *ESCUDO DEL MUNICIPIO DE TEPAKAN
- *FOTOS DE ACTIVIDADES



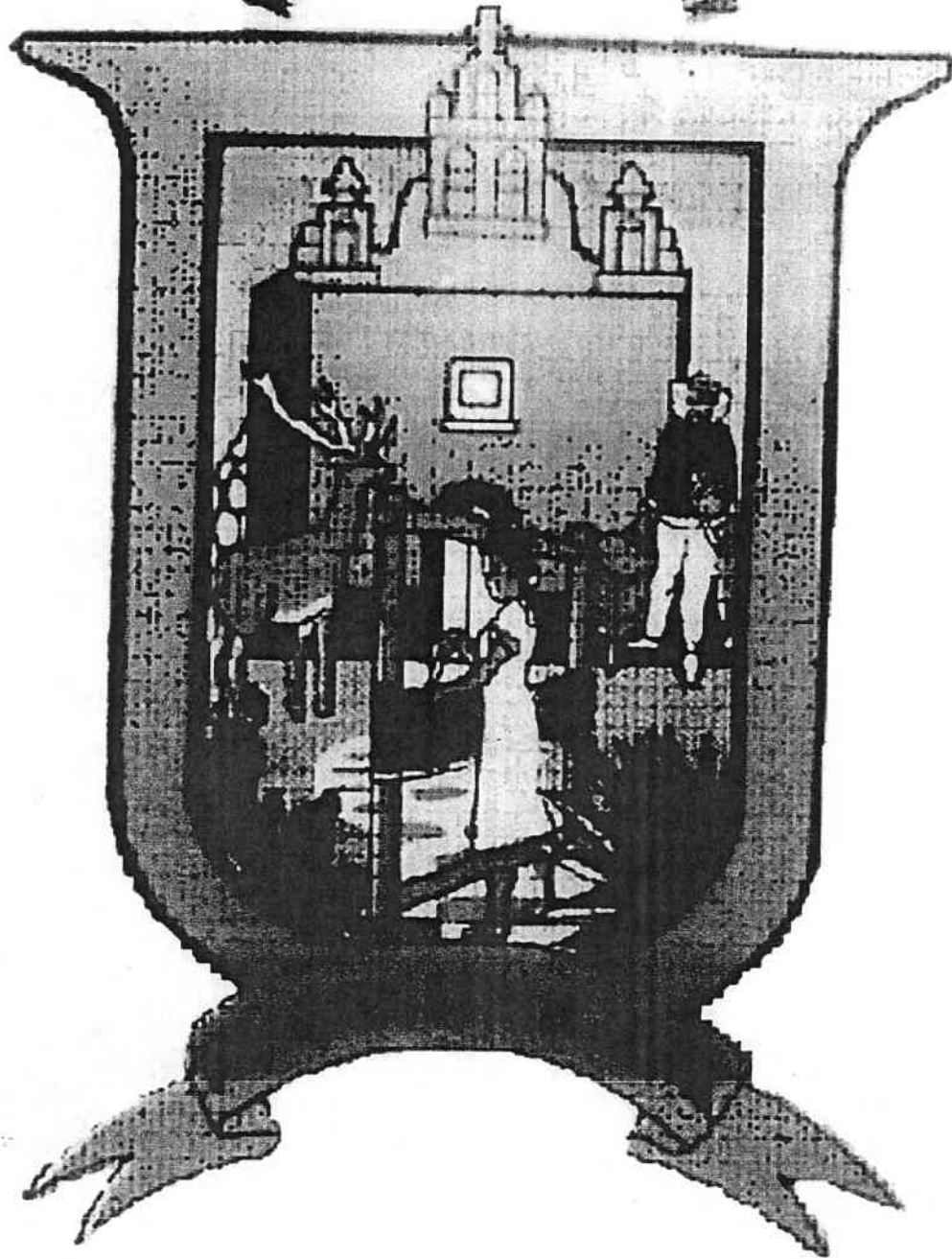
H. Ayuntamiento

Tepakán, Yucatán
¡siempre hacia adelante!

2012 - 20



MUNICIPIO DE TEPAKAN YUCATAN



ESCUDO DE TEPAKAN

37

¡siempre hacia adelante!

Palacio Municipal Tepakán, Yucatán.
Tel: (991) 9 15 80 27 tepakan.yucatan@hotmail.com

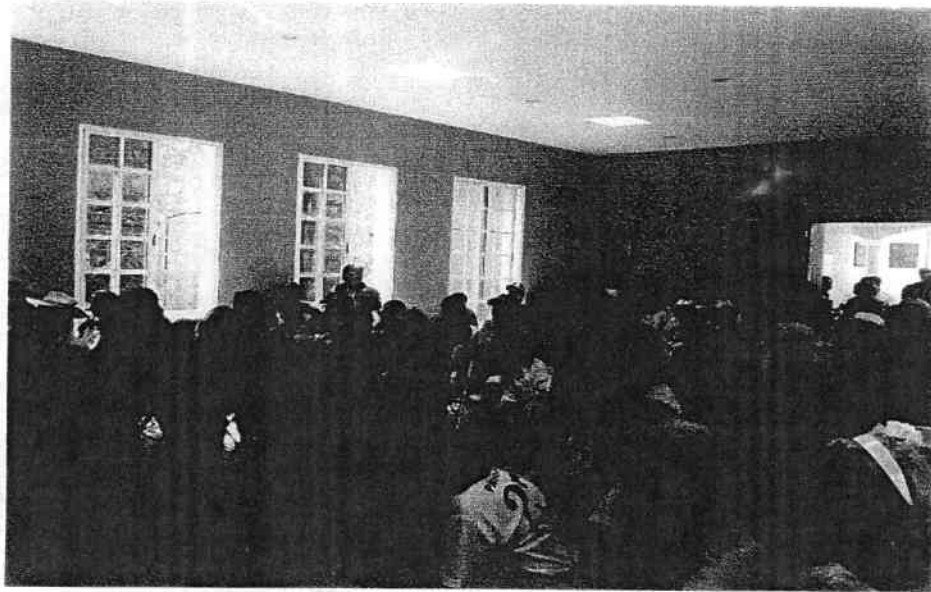


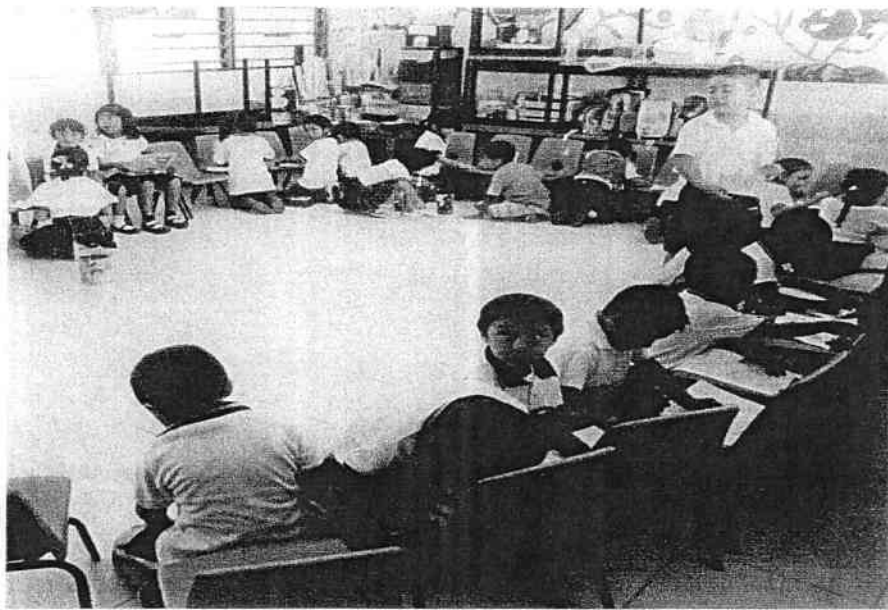
CROQUIS DEL MUNICIPIO DE TEPAKAN

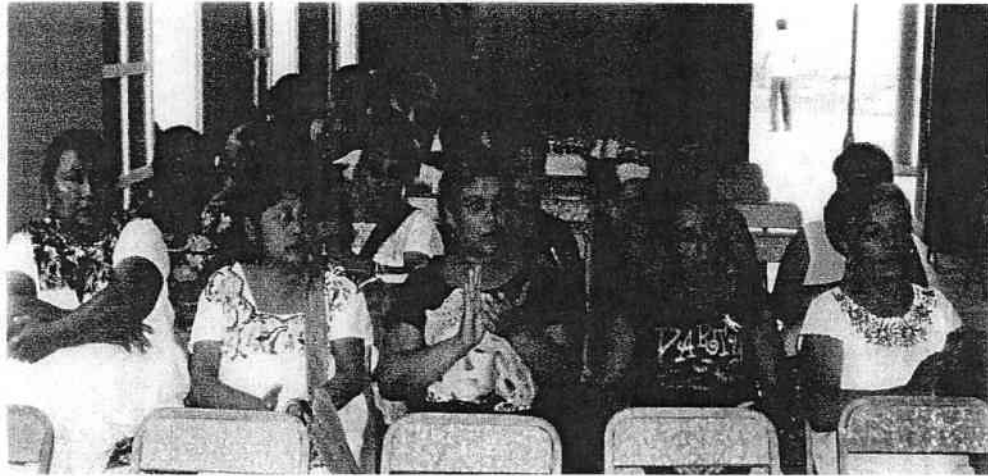
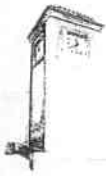


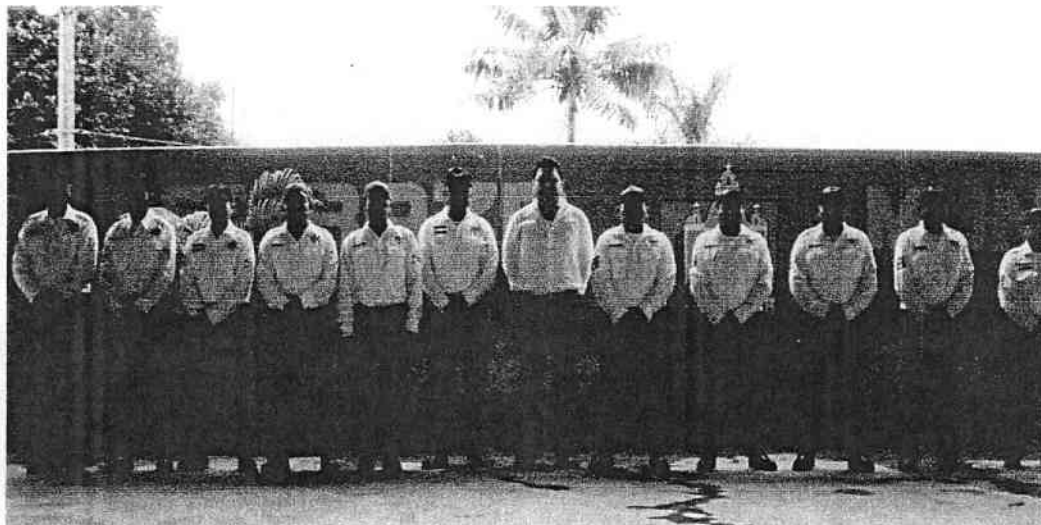
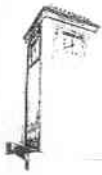


FOTOS DE ACTIVIDADES











FUENTES DE INFORMACION

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COSNTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN

LEY ESTATAL DE PLANEACION

LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA GEOGRAFICA E INFORMACION
(INEGI)

INDICADORES SOCIOECONOMICOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE
MEXICO

ENCICLOPEDIA DE YUCATAN

HISTORIA DE MEXICO

ESTUDIOS DIRECTOS DEL H. AYUNTAMIENTO PARA ACTUALIZACION DE
DATOS.